LA PERSONERA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **« PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)»** Que con base en los documentos presentados por **ANGELICA MENDEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.024.584.810 se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita la siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
Técnico Profesional en Gestión Ambiental	Politecnico Internacional	Octubre de 2018

EXPERIENCIA

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO
Personería Municipal de Supata	Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la atención a la comunidad, proyección de documentos y demás actuaciones administrativas y servicios prestados en la Personería Municipal De Supata (Cundinamarca).	Enero 9 de 2025	Agosto 28 de 2025
Personería Municipal de Supata	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades en el área de archivo para el fortalecimiento de gestión documental en la Personería Municipal de Supata Cundinamarca	Febrero 1 de 2024	Diciembre 31 de 2024
Concejo Municipal de Supatá	Secretaria General	Enero 1 de 2022	Diciembre 31 de 2023

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en el Municipio de Supata (Cundinamarca) a los 29 días del mes de agosto de 2025

IRMA CASTELLANOS VELANDIA
PERSONERA MUNICIPAL

Elaboro – JGBN -Abogado Contratista
Reviso y Aprobo: ICV – Personera Municipal